



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Bo



Nº 104

Viernes 27 de Mayo de 2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Resolución Nº 61

Córdoba, 24 de Mayo de 2016

VISTO: El Expediente Nº 0435-065612/2016, registro de este Ministerio de Agricultura y Ganadería;

Y CONSIDERANDO:

Que obra Decreto Nº 30/2016, por el que se declara en estado Emergencia y/o Desastre Agropecuario a productores agrícolas y productores ganaderos y tamberos afectados por el fenómeno anegamiento de suelos por lluvias extraordinarias, durante el ciclo productivo 2015/2016; que se encuentren en las zonas afectadas que se determinan de acuerdo al criterio de cuenca hídrica, conforme el sistema de información territorial cartográfica georeferenciada.

Que mediante Resolución Nº 30/2016 se aprobaron listados de productores agropecuarios afectados.

Que el Área de Emergencia Agropecuaria dependiente de la Secretaría de Agricultura informa que se incurrió en un error material al momento de la incorporación de listados de

productores ganaderos que fueron aprobados como Anexo IV de la Resolución 30/2016; por lo que solicita se rectifique el mismo, de acuerdo al nuevo listado que se acompaña.

Por ello, las facultades conferidas por el artículo 10º del Decreto Nº 30/2016, lo informado por el área de Emergencia Agropecuaria y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales bajo Nº 68/2016;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE

Artículo 1º RECTIFICAR el Anexo IV de la Resolución Nº 30/2016 complementaria al Decreto Nº 30/2016, en cuanto a los listados de productores ganaderos conforme al nuevo listado el que, como Anexo Único con ocho (8) fojas útiles, forma parte integrante del presente instrumento legal.

Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese. FDO. SERGIO SEBASTIÁN BUSO - MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA